



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/753
19 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 65 del programa

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Kazimierz TOMASZEWSKI (Polonia)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Conferencia Mundial de Desarme: informe del Secretario General" fue incluido en el programa provisional del cuadragésimo segundo período de sesiones de conformidad con la resolución 41/61 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1986.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 1987, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 1° de octubre, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre los temas de desarme que se le habían asignado, a saber, los temas 48 a 69, seguido por declaraciones sobre temas concretos del programa relativos al desarme, tras lo cual se reanudaría el debate general si fuere necesario. Las deliberaciones sobre esos temas tuvieron lugar entre las sesiones tercera y 31a., celebradas entre el 12 de octubre y el 3 de noviembre (véanse A/C.1/42/PV.3 a 31).
4. En relación con el tema 65, la Primera Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
 - a) Informe del Secretario General titulado "Conferencia Mundial de Desarme" (A/42/542 y Add.1);
 - b) Carta de fecha 30 de marzo de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten los documentos finales de la reunión ordinaria del Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados partes en el Tratado de Varsovia de amistad, cooperación y asistencia mutua, celebrada en Moscú el 24 y 25 de marzo de 1987 (A/42/189-S/18768);

c) Carta de fecha 29 de mayo de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Democrática Alemana ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten el texto de un comunicado y los documentos aprobados en el período de sesiones del Comité Político Consultivo de los Estados partes en el Tratado de Varsovia sobre amistad, cooperación y asistencia mutua, que se celebró en Berlín el 28 y 29 de mayo de 1987 (A/42/313-S/18888);

d) Carta de fecha 6 de julio de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto de la Declaración y el Plan de Acción de Pyongyang sobre la Cooperación Sur-Sur que aprobó la Conferencia Ministerial Extraordinaria de los Países no Alineados sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Pyongyang del 9 al 13 de junio de 1987 (A/42/411);

e) Carta de fecha 23 de octubre de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, por la que se transmite un ejemplar del comunicado final de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación del Movimiento de los Países No Alineados ante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, celebrada en Nueva York del 5 al 7 de octubre de 1987 (A/42/681).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/42/L.53

5. El 27 de octubre, Burundi, España, el Perú, Polonia y Sri Lanka presentaron a la Comisión un proyecto de resolución titulado "Conferencia Mundial de Desarme" (A/C.1/42/L.53). El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Sri Lanka en la 36a. sesión, celebrada el 9 de noviembre.

6. En relación con el proyecto de resolución, el Secretario General presentó una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.1/42/L.79).

7. En su 44a. sesión, celebrada el 16 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/42/L.53 sin someterlo a votación (véase párr. 8).

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Conferencia Mundial de Desarme

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2833 (XXVI), de 16 de diciembre de 1971, 2930 (XXVII), de 29 de noviembre de 1972, 3183 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, 3260 (XXIX), de 9 de diciembre de 1974, 3469 (XXX), de 11 de diciembre de 1975, 31/190, de 21 de diciembre de 1976, 32/89, de 12 de diciembre de 1977, 33/69, de 14 de diciembre de 1978, 34/81, de 11 de diciembre de 1979, 35/151, de 12 de diciembre de 1980, 36/91, de 9 de

/...

diciembre de 1981, 37/97, de 13 de diciembre de 1982, 38/186, de 20 de diciembre de 1983, 39/150, de 17 de diciembre de 1984, 40/154, de 16 de diciembre de 1985, y 41/61, de 3 de diciembre de 1986,

Reiterando su convicción de que todos los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones de desarme y que todos los Estados deben estar en condiciones de contribuir a la adopción de medidas para la realización de ese objetivo,

Subrayando nuevamente su convicción de que una conferencia mundial de desarme, adecuadamente preparada y convocada en una fecha apropiada, podría llevar a la consecución de ese objetivo, y que la cooperación de todas las Potencias que poseen armas nucleares facilitaría considerablemente su logro,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la Conferencia Mundial de Desarme 1/,

Recordando que en el párrafo 122 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 2/, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Asamblea decidió que, en cuanto fuese oportuno y a la mayor brevedad posible, debería celebrarse una conferencia mundial de desarme con la participación universal y una preparación adecuada,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General;
2. Expresa su agradecimiento al Presidente del Comité ad hoc para la conferencia Mundial de Desarme por haber celebrado consultas con los representantes de los Estados poseedores de armas nucleares, así como con todos los demás Estados, conforme a lo solicitado en la resolución 41/61;
3. Renueva el mandato del Comité ad hoc;
4. Pide al Comité ad hoc que se mantenga en estrecho contacto con los representantes de los Estados poseedores de armas nucleares, así como con todos los demás Estados, a fin de permanecer al corriente de su posición con respecto a la convocación de una conferencia mundial de desarme y tener en cuenta todos los comentarios y observaciones que se hagan sobre la materia, teniendo presente especialmente el párrafo 122 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
5. Pide también al Comité ad hoc que informe a la Asamblea General al respecto en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme;
6. Pide asimismo al Comité ad hoc que celebre un período de sesiones de dos días de duración en 1988, con el objeto de redactar y aprobar el informe que ha de presentar a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

1/ A/42/542 y Add.1.

2/ Resolución S-10/2.